



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 015-2023-MDJ

Jequetepeque, 13 de febrero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE;

Vistos: Oficio Múltiple N° 000001-2023-GRLL-GGR-GRVCS, remitido por la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento; Requerimiento N° 017-2023-GSPYMA-MDJ, emitido por el (E) Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente; Memorando N° 042-2023-MDJ/GM, emitido por el Gerente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Refirma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2019-MDJ de fecha 18 de abril del 2019, se aprueba las funciones al Área Técnica Municipal (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, mediante Memorando N° 042-2023-MDJ/GM, emitido por el Gerente Municipal, designa al Sr. Arnaldo Leandro Junior Bardales Escobar como encargado del Área Técnica Municipal (ATM), conforme detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO
01	Responsable del Área Técnica Municipal (ATM)	Arnaldo Leandro Junior Bardales Escobar	45234901	abardalesescobar@gmail.com

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Encargado del Área Técnica Municipal al Sr. Arnaldo Leandro Junior Bardales Escobar, con DNI N° 45234901, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la institución www.munijequetepeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE

